

EXP.22.0835.AC.CO.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DEL CENTRO DE REPARTO DE PIDRUECOS. A LOS CTS RÍO HÍJAR Y PS100, EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO. SEGUNDO PROCEDIMIENTO.

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 10 de marzo de 2023, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la Técnico Jurídica de Cantur, S.A. en fecha 4 de abril de 2023, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 18 de octubre de 2022 se emite Informe de Necesidad e Informe de propuesta de solvencia técnica y de criterios de adjudicación, así como Informe de supervisión del proyecto redactado por la empresa Ingeniería de Gestión Energética de Cantabria, S.L.

Con fecha 28 de octubre de 2022, se emite informe de suficiencia financiera por el Director económico financiero de Cantur, S.A.

A la vista del Informe de Necesidad y del informe de suficiencia financiera se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Director General de Cantur, S.A. en fecha 3 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. - En fecha 3 de noviembre de 2022, se emite Informe jurídico favorable a los Pliegos de Condiciones Particulares del Expediente de referencia por la Técnico Jurídico de Cantur, S.A.

Ese mismo día, a la vista del informe jurídico, se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como se ordena la publicación en los

EXP.22.0835.AC.CO.

términos legalmente previstos, por el Director General de Cantur, S.A. y se dicta Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

TERCERO. - En fecha 11 de noviembre de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., el anuncio de licitación del contrato del contrato de renovación de líneas eléctricas de alta tensión del centro de reparto de Pidruecos a los CTS Río Híjar y PS100 en la estación de esquí-montaña de Alto Campoo. T.M. de la Hermandad de Campoo de Suso, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 7 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas.

CUARTO. En fecha 16 de diciembre de 2022, previa publicación de la convocatoria se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, recogándose en el acta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras correspondientes al proyecto de renovación de líneas eléctricas de alta tensión del centro de reparto de Pidruecos a los CTS río Híjar y PS100, en la estación de esquí-montaña de Alto Campoo. T.M. de la Hermandad de Campoo de Suso. Segundo Procedimiento.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado II.4A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., y es la reseñada en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Hora	Nº registro
LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A	CANTUR: 07/12/2022	12:28	14670

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado II. 4. b) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

EXP.22.0835.AC.CO.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ *El sobre A) de la licitadora **LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.**, contiene DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados, así como más documentación administrativa.*

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. *Admitir a la licitadora **LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.***

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:

*El sobre B) de la licitadora **LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.**, contiene:*

- *MEMORIA TÉCNICA y FORMATO DIGITAL.*

A continuación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan encargar la elaboración del informe de valoración de las proposiciones técnicas de los licitadores al ingeniero industrial del área técnica de CANTUR, S.A., D. Teodoro Caselles Santamaría conforme a la facultad recogida en el apartado II, 6.4 del PCP.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:55 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

QUINTO. – El día 21 de diciembre de 2022, conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación, se emite, por el Ingeniero Industrial del Área Técnica de Cantur, S.A., informe de valoración de las proposiciones técnicas de los licitadores, para la valoración posterior del resultado de este informe por la Mesa de Contratación.

SEXTO. – En fecha 20 de marzo de 2023, previa publicación de la convocatoria, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para proceder a la valoración del resultado del sobre B), acto público de apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación, en su caso, recogándose en el acta lo siguiente:

EXP.22.0835.AC.CO.

“La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre B) y proceder al acto público de apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras correspondientes al proyecto de renovación de líneas eléctricas de alta tensión del centro de reparto de Pidruecos a los CTS Río Híjar y PS100, en la estación de esquí-montaña de Alto Campoo. T.M. de la Hermandad de Campoo de Suso.

A continuación, por el Presidente se informa que en fecha 21 de diciembre de 2022 se ha emitido informe por el Ingeniero Industrial del Área Técnica, D. Teodoro Caselles Santamaría, el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S:A.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCAP, es el siguiente:

LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.

26,50 puntos

A tenor de lo anteriormente expuesto, el resultado del sobre B de la mercantil LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A., es de 26,50 puntos, resultando esta puntuación superior a la puntuación de corte establecida en el PCP.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre C) de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa a los representantes de la empresa licitadora que hubiera acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre C) de la licitadora que continúa en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

- 1. OFERTA ECONÓMICA: 133.102,90€, IVA NO INCLUIDO.**
- 2. AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA: 10,01 años.**

Por los miembros de la mesa se comprueba que el precio ofertado es conforme a lo establecido en los pliegos.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre C de la empresa licitadora que continúa en el procedimiento, informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., lo siguiente:

EXP.22.0835.AC.CO.

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>CRITERIO 1</u>	OFERTA ECONOMICA		
	IMPORTE BAJO	MAS	133.102,90
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.	133.102,90	40,00	

2.- AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA

<u>CRITERIO 2</u>	AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA	
MAXIMO 15 puntos		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>AÑOS</u>	<u>PUNTOS</u>
LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.	10,01	15,00

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

		PUNTUACION TOTAL			
<u>LICITADOR</u>		<u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
LLORENTE S.A.	ELECTRICIDAD	40,00	15,00	26,50	81,50

EXP.22.0835.AC.CO.

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la mejor relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.**, por importe de **133.102,90 € IVA NO INCLUIDO**, y aumento en el plazo de garantía de 10,01 años y conforme a la oferta presentada y los pliegos que rigieron la licitación, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer y único clasificado la empresa **LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP,

La mesa acuerda delegar en el Departamento Jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:06 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

SÉPTIMO. - Con fecha 21 de marzo de 2023, por el servicio jurídico de Cantur, S.A., se envía requerimiento por correo electrónico a la mercantil LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A., para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el requerimiento, presente la documentación referida en el punto III. 5 del Pliego de Condiciones Particulares.

OCTAVO. — Finalmente, en fecha 3 de abril de 2023 la mercantil LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. presenta por correo electrónico, dentro del plazo conferido al efecto, documentación en respuesta al requerimiento efectuado en fecha 21 de marzo de 2023. Revisada la documentación por el departamento jurídico se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

Ante los antecedentes expuestos se realizan las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen

EXP.22.0835.AC.CO.

la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 20 de la LCSP.

SEGUNDA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Presidente del Consejo de Administración de CANTUR, S.A., en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 16 de febrero de 2021, elevado a público mediante Escritura de 3 de marzo de 2021, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Iñigo Girón Sierra, con el número de protocolo 521.

TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios automáticos y criterios sujetos a un juicio de valor, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA M del PCP, de conformidad con la propuesta de solvencia y de criterios de adjudicación incluida en el Informe de Necesidad que obra en el Expediente.

EXP.22.0835.AC.CO.

CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento ha concurrido una empresa, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, de acuerdo con los hechos del presente escrito, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP del procedimiento, acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la única licitadora **LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. por importe de 133.102,90€, IVA NO INCLUIDO, y aumento en el plazo de garantía de 10,01 años**, de acuerdo con la oferta presentada y los pliegos que rigieron la contratación, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP.

En fecha 3 de abril de 2023 y de acuerdo con el requerimiento de documentación efectuado mediante correo enviado el 21 de marzo de 2023, la empresa LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A aporta la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto. Revisada la documentación presentada por la licitadora por el departamento jurídico se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

QUINTA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato no más tarde de 15 días hábiles desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

SEXTA. - Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 20 de marzo de 2023, del informe Jurídico de fecha 4 de abril de 2023, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DEL CENTRO DE REPARTO DE PIDRUECOS. A LOS CTS RÍO

EXP.22.0835.AC.CO.

HÍJAR Y PS100, EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO, a la LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. por importe 133.102,90€, IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en 10,01 años, de acuerdo con lo establecido en el PCP, y de conformidad con la oferta presentada, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 20 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR S.A.

Fdo. Francisco Javier López Marcano



Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada impropio ante el Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la resolución. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

